ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-41-2026
ADQUISICIÓN DE BOTAS TÁCTICAS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 horas del día 12 de noviembre de 2026**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Notificación del Fallo** a la invitación indicada al rubro en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX (en adelante la Plataforma); de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo señalado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación, a solventar con recursos federales del **Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidio a las Entidades Federativas a Través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas**, para el ejercicio fiscal 2026.

ANTECEDENTES:

I. Los servidores públicos **Héctor Guillermo Hernández Aguayo**, en su carácter de **Oficial Mayor**, en conjunto con el **Ing. Luis Fernando Padilla Leyva,** en su carácter de **Director de Servicios Generales**, ambos de la **Secretaría General de Gobierno**, solicitaron con oficio número **OM-DSG-699-2026,** recibido por la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración el día **30 de septiembre de 2026**, la contratación para la adquisición de los bienes indicados al rubro, mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** al amparo del artículo 55 de la Ley.

II. En cumplimiento a los artículos 56, fracción I de la Ley y 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Reglamento), la Dirección General de Abastecimientos publicó la Invitación el día **27 de octubre del 2026,** en la Plataforma y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco.

III. El **06 de noviembre de 2026** en el acto de presentación y apertura de proposiciones motivo de la presente invitación, se recibieron las proposiciones de los siguientes licitantes:

- **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.**
- **TAKLAND, S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN

La evaluación se desprende de las proposiciones recibidas en la Plataforma, acotando que es una adjudicación sustanciada **POR PARTIDA COMPLETA**, de acuerdo al numeral 8.8.1. de la convocatoria; con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley y de conformidad con el numeral 8.1.1. de la convocatoria de la presente invitación, aplicando el criterio de evaluación **BINARIO**.

II. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 92 del Reglamento, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.3.2.1. de la convocatoria de la presente invitación conforme al numeral 8.2. de la misma, de la cual se desprende lo siguiente:

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-41-2026
ADQUISICIÓN DE BOTAS TÁCTICAS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Documentos	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	TAKLAND, S.A. DE C.V.
Anexo 1. Propuesta económica.	Cumple	Cumple
Anexo 2. Propuesta técnica.	Cumple	Cumple
Anexo 3. Acreditamiento de la personalidad jurídica, o documentación descrita en el numeral 5.2.	Cumple	Cumple
Anexo 4. Dirección de correo electrónico del licitante.	Cumple	Cumple
Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.	Cumple	Cumple
Anexo 6. Declaración de Integridad.	Cumple	Cumple
Anexo 7. Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento.	Cumple	Cumple
Acuse del manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, emitido por la SABG.	Cumple	Cumple
Anexo 8. Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Cumple	Cumple
Anexo 9. Domicilio para recibir notificaciones.	Cumple	Cumple
Anexo 10. Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales.	Cumple	Cumple
Anexo 11. Manifiesto de encontrarse habilitado en Compras MX.	Cumple	Cumple
Anexo 12. Identificación oficial vigente.	Cumple	Cumple
Anexo 13. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.	Cumple	Cumple
Anexo 14. Manifiesto de Estratificación de MIPYMES, o copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de ser MIPYMES.	Cumple	Cumple
Anexo 15. Escrito de confidencialidad.	Cumple	Cumple
Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático.	Cumple	Cumple
Anexo 17. Manifiesto de margen de preferencia de bienes producidos en México, o escrito libre (Opcional).	No Cumple El licitante no presenta dicho anexo, pero no es motivo de incumplimiento al ser opcional su presentación.	No Cumple El licitante no presenta dicho anexo, pero no es motivo de incumplimiento al ser opcional su presentación.
Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS.	Cumple	Cumple

Documentos	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	TAKLAND, S.A. DE C.V.
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.	Cumple	Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT.	Cumple	Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT.	Cumple	Cumple
Documentos foliados.	Cumple	Cumple

III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme a los artículos 47 de la Ley y 2, fracción III del Reglamento, la evaluación técnica de la propuesta fue realizada, bajo el número de oficio **OM-DSG-845-2026**, por el servidor público **Ildefonso Puentes Ramírez**, en su carácter de **Coordinador A**, adscrito a la **Dirección de Servicios Generales** de la **Oficialía Mayor** de la **Secretaría General de Gobierno,** como responsable del área técnica de la dependencia requirente, con base en los requisitos mínimos establecidos en el Anexo técnico de la convocatoria de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	TACTICAL STORE, S.A. de C.V.	TAKLAND, S.A. de C.V.
Partida: 1 **Descripción: Botas tácticas impermeables** **Cantidad: 197** **Unidad de medida: Par** **Especificaciones:** •Que sean diseñadas para uso operativo y condiciones exigentes. •Con la parte superior de gamuza y nailon. •Que sean impermeables y de membrana transpirable. •Con suela antideslizante y resistente al aceite. •Plantilla ergonómica y entre suela de PU de doble densidad. •Que sea con sistema de ajuste de ajuste. •Soporte reforzado de talón. •Con cremallera lateral. •Aptas para aplicaciones tácticas y profesionales. •Color coyote.	**No Cumple** El licitante establece en su propuesta técnica que las botas ofertadas cuentan con entre suela de **"OU"** de doble densidad», siendo que la convocante requiere expresamente entre suela de **"PU" (material poliuretano)** de doble densidad, por lo que la característica ofertada difiere de la solicitada, incumpliendo lo establecido en el Anexo Técnico.	**Cumple**
Garantía material	**TACTICAL STORE, S.A. de C.V.**	**TAKLAND, S.A. de C.V.**
Mínimo 1 año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos. Que en caso de resultar adjudicados realizarán el cambio de los artículos alteración en un periodo máximo de 24 horas.	**Cumple**	**Cumple**
Plazo de entrega	**TACTICAL STORE, S.A. de C.V.**	**TAKLAND, S.A. de C.V.**
Plazo de entrega a más tardar el 15 de diciembre del 2026.	**Cumple**	**Cumple**

Muestras Físicas	TACTICAL STORE, S.A. de C.V.	TAKLAND, S.A. de C.V.
El licitante deberá presentar una muestra física de la partida ofertada conforme al calendario de la convocatoria, debidamente identificadas con la razón social, número de procedimiento, número de partida y descripción, preferentemente en hoja membretada y firmada por la persona facultada. La muestra **deberá ser idéntica** al bien ofertado y que surtirá en caso de resultar adjudicado.	**Cumple**	**Cumple**
DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PROPOSICIÓN	**TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.**	**TAKLAND, S.A. DE C.V.**
Los licitantes deberán manifestar dentro de su propuesta por escrito, una carta garantía de la partida que ampare mínimo 1 año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.	**Cumple**	**Cumple**

Nota: Se hace la manifestación que la evaluación de las muestras físicas allegadas por los licitantes, fue única y exclusivamente responsabilidad de la Dependencia requirente.

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

Conforme a los artículos 40, fracción XVIII y 47 segundo párrafo de la Ley, una vez realizadas las evaluaciones legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas en la presente invitación, se obtuvo el siguiente resultado:

i. Proposición solvente:

La proposición del licitante **TAKLAND, S.A. DE C.V.,** se determina **solvente** toda vez que **cumple** para la **partida 1** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria de la presente invitación:

ii. Proposición desechada:

Se determina que su proposición del licitante **TACTICAL STORE, S.A. de C.V. no es solvente** toda vez que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación para la **partida 1,** por los motivos expuestos en la evaluación técnica, por lo que con fundamento en el numeral **7.1.9.** de la misma **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.**

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 92 del Reglamento, una vez realizada las evaluaciones legal-administrativa y técnica de la proposición recibida, se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante **TAKLAND, S.A. DE C.V.**, toda vez que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, observándose los precios unitarios antes de I.V.A.

Partida	TAKLAND, S.A. DE C.V.
1	$3,171.00

i. Propuesta económica que cumple.

Del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **TAKLAND, S.A. DE C.V.**, se advierte que la misma cumple con los requisitos previstos en la convocatoria y no se ubica en los supuestos de precio no

aceptable o precio no conveniente establecidos en el artículo 5, fracciones XIV y XV de la Ley; por lo tanto, se determina que la oferta económica es solvente y susceptible de adjudicación.

ii. Margen de preferencia.

El licitante **TAKLAND, S.A. DE C.V.,** no presentó el Anexo 17 (Manifiesto de margen de preferencia de bienes producidos en México) o escrito de margen de preferencia, por lo que no se aplica dicho criterio para la evaluación económica.

FALLO

I. El acto fue presidido por **Ángel Eduardo Márquez Castellón,** en su carácter de **Director de Fallos y Adjudicaciones**, con la asistencia de **José de Jesús Luján Sánchez**, en su carácter de **Coordinador de la Comisión de Adquisiciones** y **Sandra Rebeca Muñoz Duran**, en su carácter de **Autoridad del Órgano Interno de Control** todos de la **Secretaría de Administración**, así como el servidor público **Luis Fernando Padilla Leyva,** en su carácter de Director de Servicios Generales de la Secretaría General de Gobierno, como responsable de la dependencia requirente

II. Con fundamento en los artículos 49, fracción V de la Ley y 99 primer párrafo del Reglamento y de conformidad a lo establecido en la convocatoria de la presente invitación, derivado de las evaluaciones antes señaladas se emite el presente Fallo resolviendo lo siguiente:

De conformidad con el artículo 48, fracción II de la Ley, al licitante **TAKLAND, S.A. DE C.V.,** se le adjudica la **partida 1**, en virtud de que su proposición resultó solvente ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la invitación y su precio es aceptable, mediante el contrato número **CTO-IA-FED 024/26, por un monto total de $724,636.92 (setecientos veinticuatro mil seiscientos treinta y seis pesos 92/100 M.N.)**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	197	Par	Botas Tácticas Impermeables. Marca 5.11 Modelo 12464 Diseñadas para uso operativo y condiciones exigentes Parte superior de gamuza y nailon Impermeables y de membrana transpirable Suela antideslizante y resistente al aceites Plantilla ergonómica y entre suela de PU de doble densidad Con sistema de ajuste Soporte reforzado de talón Con cremallera lateral Ideal para aplicaciones tácticas y profesionales Color coyote	$3,171.00	$624,687.00
				Subtotal	$624,687.00
				I.V.A.	$99,949.92
				Total	$724,636.92

La vigencia del contrato será del **13 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2026.**

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el **15 de diciembre de 2026.**

Acorde con lo establecido en el artículo 49, fracción V de la Ley, el domicilio del licitante para oír y recibir todo tipo de notificaciones es: Calle Bandera Nacional, número 500 Int. B, en la Colonia Residencial Conjunto Patria, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Se hace constar que atendiendo a lo establecido por el artículo 71, fracción V, de la Ley, a la fecha del presente acto se verificó en el sistema ***"Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados"***, mismo que no arrojó coincidencias con el licitante adjudicado, como se muestra en la siguiente imagen de pantalla:



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Conforme al artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, dentro del plazo de **15 días hábiles** siguientes al de la notificación del presente fallo. Si durante dicho periodo no lo firma por causas imputables a él, la convocante se apegará a lo previsto por los artículos 90 de la Ley y 158 del Reglamento.

Garantías.

En apego al artículo 69, fracción II de la Ley, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía para responder por el **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por un importe de **$62,468.70(sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 70/100 M.N.),** correspondiente al 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., conforme al numeral 12.8 de la convocatoria de la presente invitación. Si se presenta mediante póliza de fianza ésta será **INDIVISIBLE.**

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 75 segundo párrafo de la Ley, deberá presentar la garantía **PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD,** por el 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., conforme al numeral 12.9 de la convocatoria de la presente invitación.

Las garantías deberán entregarse en la Ventanilla Única de Proveedores, de la Dirección Ejecutiva y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración, en términos del numeral 12.11.2 de la convocatoria de la invitación.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 50 de la Ley se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx,

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:29 horas.

Esta Acta consta de **07** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas electrónicas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
Ángel Eduardo Márquez Castellón	**Director de Fallos y Adjudicaciones**
José de Jesús Luján Sánchez	**Coordinador de la Comisión de Adquisiciones**
Sandra Rebeca Muñoz Duran	**Autoridad del Órgano Interno de Control**

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, COMO DEPENDENCIA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO
Luis Fernando Padilla Leyva	**Director de Servicios Generales**

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

Esta hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta IA-73-R97-914012998-I-41-2026



CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-I-41-2026|JOSE DE JESUS LUJAN SANCHEZ|LUSJ9807027Q6|SERVIDOR PÚBLICO|COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES|ACTA DE FALLO|97c0331042616f25cfe9a984eeb94b994690d56532dfe097505fc7d7be21e376|12-11-2026 13:49:54||

FIRMA ELECTRÓNICA:
gD41vPq2O5hm0Xknzta6FNMsZIIhI2z9V6GEh8jxx4NUnglgNloCT0XyrM7YyCJL6AoebkbG1rJ7gcKZBZN7Yx7pZ+HiVaajmspOcvGRVPLoHW9CaMIoApxEkAppBDUP24r0XtLQtbvDusFQrn8uptncKuNj10Ec/lga9PIdr1pn2uyEDu3cpLBHM/1eiDoxn/dgyynn781IQSsbFepNEXEMc6z/UHj0LZwCko95CSOOXitEQXR4y53SejEmxrV98TOZBOkTgbg1l3L3m29cjgj2DPM2I2GeKuOkXIIu9MsG9jkMF//KkhFof9JmsTRyq2J2IiFzvGSwjdAXe1Gv+g==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
da489ae2-a80b-43f5-8807-51f6b6874008

CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-I-41-2026|LUIS FERNANDO PADILLA LEYVA|PALL931117DW0|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALIA MAYOR|ACTA DE FALLO|97c0331042616f25cfe9a984eeb94b994690d56532dfe097505fc7d7be21e376|12-11-2026 13:56:01||

FIRMA ELECTRÓNICA:
hDxqWETY9Wi0o5NAGFEqEnNa/IRMP0IS90MFZhUDyKT9IH2yclUNL3HKGFF94/Wk9ug8mwNAAQyUy5ga18J4825HqIynwg82SxtILNvToM8okD24ZRLg+7HD6+nXnQTqAGWr2d4uoNrD9BJCp6PWuIna1hRviHFcWQCgeyfoPHS0G+L119vrHYJQcm2+6AN3ic0n+5a6b6RDnNw49guYRzgQ/f6JqZukiEHwSM2J450oUh3/HBaCh8r9ncKOgaOlPvY9xuQmgnx+OdVwqSdxNRJ4ghXm1q9uPL7yypDFkzJkd+HCR25k+/oJgKNhPug2q5CtyfznBC1Al8/PfFGhPg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
cda4872c-d972-4d99-af81-1b47401fd522

CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-I-41-2026|SANDRA REBECA MUÑOZ DURAN|MUDS730206LMA|SERVIDOR PÚBLICO|AUTORIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL|ACTA DE FALLO|97c0331042616f25cfe9a984eeb94b994690d56532dfe097505fc7d7be21e376|12-11-2026 13:55:29||

FIRMA ELECTRÓNICA:
EW18CyHZ4Awi5d7y7l+FrxG7ILoBjrdg+ibdnhbtLH2jcg79CLC3LHUtvtkCsT9jjADCOCPV8BYaF0XwphqCL6oXCxrY/skXsrloInNYPNS+fMsnyBymZ20LWp/B1iwDT1hBPTVgOHO4XVuoOqEj13ip50WBGKXxdKi4itFMwpOLFuV28/etBhq6xmcm7m/6A/omGNppyg90OjOS41/8HzF/mkn/g5BPAGpJOtGa8VdIWMcDxTKgOlkw0f/tJWEzz7GdCYZC6/RILAXlqvZ58yxKeAC05nuPWJ27DDc1JTKTnwXn9Bn4KZOnDOxYGX0xSEVPQhU2EHwy459h0XXlTA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
29de3216-c614-44f3-93d7-bacb1688d1ba

CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-I-41-2026|ANGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLON|MACA900901SU9|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES|ACTA DE FALLO|97c0331042616f25cfe9a984eeb94b994690d56532dfe097505fc7d7be21e376|12-11-2026 14:15:01||

FIRMA ELECTRÓNICA:
BgKgSxzbs+Q4s8X6I8fuyWWhvkLATE5Uoh2Bzzo+rhGZuMMXXcEe9W6ODuodzk7oeLEgn1QAngfHTMMHSobxB+L4jfJwWlZiieAkJa8qVGZuLlxE0hRy8lKFGDcbmipJ3420sG6pW8pYXX49uIn14Fdam7UAzkKtJaa01yY5x2Y2wTNnSY2l9TVQ+HAwWkPEbI+Euf8s+yHsnEf8lE0/QHajayyR2vU88YAxMW1YpIL7Y0E0+AG9ffQNf0g3KCOWFKi3ea0HZBSTY1bnv0rV9bMiqMiNf3dgue8Rpg6ijLRBNLHvpUgeFsmSvY3p5s/IB4vktGHBRnK67T3xYOGEXw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
12272453-8533-490b-87c7-849b29e57342

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

